



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HELLO CREPES SPA ACTIVIDAD ECONOMICA, "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1989 LOCAL N° 4, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

15 JUL 2019

1700 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Ord. N° 379/2019.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA, "**LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1685
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.989 LOCAL N° 4, COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HELLO CREPES SPA
RUT	:	N° 76.568.287-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	MAURICIO FELIPE CERDA ROJO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	07/06/2019
RESOLUCIÓN	:	1903 de 2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PEMM/Ver/U.O.rgg -
 DISTRIBUCIÓN:
 - Contribuyente
 - Rentas y Patentes Comerciales
 - Dirección Jurídica
 - Unidad de Control
 - Archivo -



(1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 (1) UNIDAD DE CONTROL
 (1) FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2019
 (1) FECHA SALIDA: 17 JUL 2019
 OBSERVACIÓN N°

